

El suscrito: KARIM QUIZENA DE LA ROSA, colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.188.721, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Colombia; actuando en mi calidad de Representante Legal de ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. identificada con NIT 890.103.400-5, sociedad debidamente constituida de acuerdo con la ley colombiana desde el 24 de julio de 1970 y con matrícula mercantil 539, en adelante ACONDESA S.A., declaro:

- Que, a la fecha, ACONDESA S.A. se encuentra debidamente constituida, en existencia, y en cumplimiento de todas sus obligaciones legales.
- Que ACONDESA S.A.: (i) no tiene acciones al portador emitidas y en circulación; (ii) no emitirá acciones al portador; y (iii) no tiene la facultad de emitir acciones al portador.
- Que cada persona o entidad vinculada a ACONDESA S.A., se ha asesorado por profesionales idóneos en los respectivos países de lugar de vínculo o residencia, especialmente respecto a sus responsabilidades y conoce sus obligaciones bajo las respectivas leyes en materia fiscal y reportes, como director, dignatario, apoderado, accionista y/o beneficiario de la Entidad, las cuales se cumplen.
- Que, en octubre de 2021, Jabid Char Abdala fue mencionado por el Consorcio Internacional de Periodistas Investigativos (ICIJ por sus siglas en inglés) como parte de la investigación periodística denominada Pandora Papers. Bajo dicha investigación, la base de datos completa de clientes del agente registrado de la Entidad en ese momento, Alemán Cordero Galindo & Lee (Alcogal), fue publicada por el ICIJ. Como lo ha señalado el propio ICIJ, estar incluido en esta base de datos no constituye evidencia de una violación a la ley o actuación impropia.
- Que ACONDESA S.A., ni ninguna de las personas vinculadas a ella ha sido condenada, ni es parte, en ninguna parte del mundo en procesos de narcotráfico, corrupción, evasión fiscal, blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, o en general a ninguna actividad ilícita.

La presente certificación es para uso y beneficio exclusivo de CLUB LAGOS DEL CAUJARAL, en relación con sus procesos y políticas de debida diligencia, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Fecha: 04 de mayo de 2026.

KARIM QUIZENA DE LA ROSA
Representante Legal.

Anexo: Certificados de implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM – SAGRILAFT – y Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE